## RESOLUCIÓN CS Nº 488/07



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 – Salta – 4.400 Tel: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 NOV 2007

Expediente N° 14.020/07.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS Nº 014/04, del Ing. Ricardo José BORLA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS – Carrera de Ingeniería Química (Plan 1999), y

## CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º de la Resolución CS Nº 014/04 establece que: "Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: "Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 099/07 (corregida por resolución del Sr. Decano Nº 550-07), eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes currículum:

TITULARES	SUPLENTES
Rubens Eduardo POCOVI	Horacio Ricardo FLORES
Carlos Mario CUEVAS	Juan Carlos GOTTIFREDI
Angel José Vicente FUSCO	Jorge Ramón AVANZA

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS Nº 014/04 y modificatorias).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 350/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 18° Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 099/07 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería (corregida por Res. Nº 550/07 de Decanato), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Comisión Evaluadora, Ing. Borla, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad -

Pre

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Sunsejo Syperior

Or. CARLOS ALBERTO CANFNA VICERRECTOR